



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°91.-

DALCAHUE, 30 de enero del 2020. –

VISTOS: El Cometido Concejal N°11-12-13. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Luis Loaiza Bahamonde, concejal de la Comuna:** Asistir a actividades de Aniversario localidad de Tenaúna realizarse a las 20:00 horas en la sede social. El **31/01/2020 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en auto particular patente BZCS-57.-**
- 2. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, concejal de la Comuna:** Asistir a actividades de Aniversario localidad de Tenaun. El **31/01/2020. (GASTOS A RENDIR).** Asistir a Peña Folclórica Gerónimo Barría, en la escuela de Puchaurán. El **01/02/2020. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará Camioneta BXPB-75.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.